

correspondiente a la baja obtenida en el remate. Estos pagos se harán con fondos municipales del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y con cargo asimismo a los procedentes de la recaudación de Contribuciones especiales aplicadas en dichas obras, y en ambos casos en la proporción que corresponda.

Cuarta.—Los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto, planos, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso-subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, y en metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 23.923,85 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Sexta.—Las proposiciones contenidas en dos sobres se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Registro), durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior también hábil al de la apertura de pliegos del primer periodo. El concurso subasta constará de dos periodos: en el primero la Corporación seleccionará los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego, y en el segundo hará la adjudicación entre los admitidos a la oferta económicamente más ventajosa.

Séptima.—Los pliegos se presentarán cerrados y podrán ser también lacrados y precintados. En el primero figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la calle General Delgado Serrano y travesía de Josefa Muñoz a General Delgado Serrano que celebra el excelentísimo Ayuntamiento de Martos», con el subtítulo «Referencias», y en él se incluirán los documentos que se especifican en el pliego de condiciones. El sobre que contenga el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este anuncio, en el que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura. Las proposiciones podrán ser suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente

Octava.—La apertura de pliegos del primer periodo de la licitación tendrá efecto en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará el examen de los pliegos de «Referencias». Oído el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, la Corporación seleccionará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, anunciando su resultado dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Novena.—En lo no previsto en este anuncio se estará en un todo al pliego de condiciones, proyecto técnico, Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado con fecha de ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle General Delgado Serrano y travesía de Josefa Muñoz a General Delgado Serrano, de esta ciudad de Martos, se compromete a realizar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) con ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Martos, 5 de julio de 1962.—El Alcalde, Presidente.—6.381.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Regidor Sendin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de junio de 1961, así como contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 30 de junio de 1961 sobre ascenso a la categoría de Jefe de Administración de primera clase con ascenso, en vez de Jefe Superior de Administración, pleito al que han correspondido el número general 8.721 y el 141 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.763.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Cias Sánchez, Comandante de Caballería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación del recurso interpuesto ante el Ministerio del Ejército sobre reclamación de los devengos de su empleo y destino de plantilla desde el 1 de enero de 1959 hasta el 31 de marzo de 1961, pleito al que han correspondido el número general 8.626 y el 129 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.762.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silverio Noval Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Comercio de 29 de marzo de 1962, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 5 de agosto de 1961, que aprobó la liquidación de indemnización por baja voluntaria en el servicio de dicho organismo, pleito al que han correspondido el número general 8.651 y el 132 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal,

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 3.761.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martínez Calatayud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 21 de marzo de 1961, sobre separación definitiva del cargo de Maestro nacional, pleito al que han correspondido el número general 7.155 y el 281 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.760.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Catalán Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1961 y la de 19 de febrero de 1962, que desestimó recurso de reposición referente al retiro del recurrente como Comandante de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 8.308 y el 102 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.759.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CACERES

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de Roberto Amador de los Céspedes, natural de Guadalajara, viajante, hijo de Roberto y María, vecino de Cáceres, de donde se ausentó en el mes de enero de 1946, desde cuya fecha no se tienen noticias.

Dado en Cáceres, a 13 de junio de 1962. El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.106. y 2.ª 14-7-1962

## MADRID

Por el presente se expide, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid número cinco, en el expediente de declaración de fallecimiento de don Román Sánchez García, hijo de León y Juliana, natural de Jaén, casado con doña Angeles Sánchez Palomares, con residencia, al ocurrir el fallecimiento, en esta capital, y en cuyo expediente se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, Juez, señor Carnicero.—Madrid, 22 de junio de 1962.

Dada cuenta: Por presentados los anteriores documentos y escrito; se tiene por parte en nombre y representación de doña Angeles Sánchez Palomares al Procurador don Francisco Reina Guerra, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando relación a continuación; por instado el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Román Sánchez García; recíbese con citación del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia la oportuna información testifical, a cuyo fin se señala el día 30 de los corrientes, a las diez y media horas, declarándose pertinente las preguntas del interrogatorio formulado y debiendo comparecer los testigos relacionados en el escrito inicial el expresado día y hora y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dese conocimiento de la existencia de este expediente por medio de edictos, que se publicarán con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Madrid», de esta capital, donde tuvo su último domicilio el señor Sánchez García, y por Radio Nacional de España.

Lo mando y firma S. S. doy fe.—Jesús Carnicero.—Rubricado E./Ante mí. Pedro Alvarez Castellano.—Rubricado.

Y para que publicación a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, en Madrid, a 22 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—6.148. y 2.ª 14-7-1962

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 118 de 1956, por imprudencia, contra Benigno Mateo Arribas, se sacan a la venta por tercera vez y en pública subasta los efectos que a continuación se indican, tasados pericialmente en cinco mil ochocientos cinco pesetas, que se encuentran depositados en los talleres de mecánica sítos en la calle del General Zabala, número 17, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué de cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

### Relación de efectos

Una mesa de despacho en mal uso de tres cajones.

Un banco de dos metros de largo de madera para asientos.

Una estantería de madera con cinco entrepaños.

Dos sillas de madera con asientos y respaldos de madera.

Dos cajones de herramientas en mal uso.

Una fragua accionada a mano.

Un yunque con su peara.

Un banco de fragua.

Una caldera de soldadura autógena pequeña.

Una autógena, marca «Oxígeno Industrial, S. A.», sin número.

Un banco de trabajo manual, con tres tornillos de mano, al parecer dos de ellos en el uso, de unos seis metros de largo y con seis cajones.

Tres armarios de pared rotos.

Tres gatos para coche viejos.

Una mesa de chapa.

Un generador sin marca.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—3.897.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Jesús Jimeno Hernández, contra don Narciso López del Campo, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en las tasaciones periciales siguientes:

Primer lote.—Un despacho, compuesto de mesa con luna de cristal, formando dibujo con el tablero, con una puerta a cada lado, madera de castaño al parecer; una librería haciendo juego, con dos puertas laterales de madera y dos centrales de cristal, con remate de madera tallada, y tres cajones en la parte inferior; una lámpara de bronce de cuatro luces, figurando animales de fantasía o mitológicos, y un sillón y cuatro sillas, tapizadas en cuero, haciendo juego con los anteriores muebles. Un tresillo, formado por sofá y dos sillones, tapizados en cretona verde; una lámpara de metal y cristal de ocho luces. Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, con patas labradas, con luna, madera de castaño; una vitrina con dos puertas de cristal en la parte superior y espejo en el fondo, tres cajones centrales y dos puertas en la parte inferior, con dibujos en talla; un aparador con espejo en la parte superior, con luna sobre la repisa, tres cajones centrales y dos puertas, también con talla haciendo juego; seis sillas forradas en terciopelo verde; una lámpara de bronce de ocho luces con adornos de cristal; un aparato de radio marca «Ak-Kord-Radio», tipo Pinguin K 55, número 57783; un armario de tres cuerpos, con dos lunas interiores y cuatro puertas, madera de castaño; un comodín con luna en la parte superior, con cuatro cajones; dos mesitas de noche con cristal en la parte superior.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Segundo lote.—El derecho de dominio o de propiedad que pueda corresponder al demandado señor López del Campo sobre

el piso primero izquierda de la finca sita en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 88.

Dichos derechos han sido tasados en ciento catorce mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles, y el segundo, los derechos; que servirá de tipo de subasta para cada lote el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los muebles se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 88, piso primero izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1962.—El Juez Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—6.499.

## SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago de Compostela, por el presente edicto anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Francisco Otero Gacio, de ochenta y tres años, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Sarandón (Vedra), de donde emigró para la Argentina, y pasa de cuarenta años se desconoce su paradero.

Dado en Santiago a 9 de junio de 1962. El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—6.058 y 2.ª 14-7-1962

## SANTONA

Don Juan José Fernández Bustillo, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de Santona.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Amelia Gutiérrez Raba, sobre declaración de defunción de don Leopoldo Cavadas San Emeterio, hijo de Ceferino y de Felipa, casado con la solicitante y natural de Heras, cuya muerte se presume en el año 1923.

Dado en Santona, a 15 de junio de 1962. El Juez, Juan José Sánchez Bustillos.—6.102. y 2.ª 14-7-1962

## VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1957, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Crescenciano Nieto Pérez, hoy su viuda, doña Lidia Velasco Agudo, representada por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra las fincas hipotecadas por don Alberto Galindo Manrique, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en esta capital, para la efectividad de un crédito de 125.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos, constituido en escritura de 28 de febrero de 1956, otorgado ante el Notario de esta ciudad don Luis Muñoz y Oneca, en los que en providencia de la fecha, y a instancia de la acreedora, he acordado sacar a la venta

en pública subasta, en quiebra de la primera, por término de veinte días las fincas afectas a la hipoteca cuya descripción es la siguiente:

En término municipal de Sieteiglesias de Trabancos:

1. Tierra al Prado Bayona, de nueve hectáreas, 13 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo; al Este, con la misma propiedad; al Sur, con cañada, y Oeste, Adolfo González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, como las demás que se dirán, al tomo 837, folio 61, finca 5.616, primera. Queda hipotecada por quince mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y seiscientos cuatro pesetas para costas y gastos.

2. Tierra al Prado Bayona, de cinco hectáreas 16 áreas y 45 centiáreas. Linda: Oeste, cañada de servidumbre de herederos de Claudio Rodríguez; Sur, cañada de las Marinas; Este, de Felipe Sardonis, y Norte, el río Trabancos. Tomo 764, folio 20, finca 4.461, quinta. Queda hipotecada por ocho mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas veintiocho pesetas para costas y gastos.

3. Tierra al Prado Bayona, de una hectárea 97 áreas y 98 centiáreas, que linda: al Norte, el río; al Oeste, de Victorino y Evaristo Sardonis; Sur, cañada de las Marinas y Oeste, de Vicente Carracedo. Tomo 270, folio 124, finca 1.165, sexta. Queda hipotecada por setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta pesetas para costas y gastos.

4. Tierra al Picón del Tesillo, de 10 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, José Santiago; Este, camino de Valdevite; Sur, camino de Cerrocan, y Oeste, Manuela García, Dolores Juárez y Sabina Torrado. Tomo 837, folio 59, finca 5.615, primera. Queda hipotecada por cincuenta y tres mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas para costas y gastos.

5. Tierra a Valdeaburtada, de 70 áreas y 74 centiáreas, que linda: Oeste, de Victoriano Sardonis, Sur, Capellania de Cos; Oriente, de Fulgencia García, y Norte, majuelo de herederos de Claudio Rodríguez. Tomo 41, folio 164, finca 228, sexta. Queda hipotecada por tres mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho pesetas para costas y gastos.

6. Tierra a Mesacabello y camino de Alaejos, de cuatro hectáreas, 52 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, de Pedro Alonso, Clemencio Cid, Natalia Lucas y Gregorio Vicente; Este, carretera de Valladolid y Constanza Vadillo; Sur, con la raya de Alaejos, y Oeste, tierra de Pedro Muñoz. Tomo 837, folio 63, finca 5.617, primera. Queda hipotecada por siete mil seiscientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas seis pesetas para costas y gastos.

7. Tierra a las Raposeras, de 97 áreas y 50 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Dionisia Sánchez y Domingo Torrado; Norte, de Manuel Sánchez; Sur, de Gonzalo López, y Oeste, con camino de las Raposeras. Tomo 837, folio 65, finca 5.618, primera. Queda hipotecada por dos mil pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta para costas y gastos.

8. Tierra al Naval, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas. Linda: Sur, senda que va a la cuesta de la Cabaña; Este, tierra de herederos de María Francisca Belloso; Norte, de Ignacio Torrado, y Oeste, de Bruno Fernández. Tomo 69, folio 149, finca 275, séptima. Queda hipotecada por dos mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y noventa y dos para costas y gastos.

9. Tierra a Juncoalbar y camino de la Nava, de dos hectáreas, 82 áreas y 98 centiáreas. Linda: Mediodía, sendero del pago; Este, herederos de Paulino Flores y Francisco Alonso; Norte, herederos de Jo-

sé Fernández, y Oeste, de Epifanio Abuja. Tomo 69, folio 155, finca 276, primera. Queda hipotecada por cuatro mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento sesenta y cuatro para costas y gastos.

10. Tierra a Reguera del Molino o de Matahombres, que mide dos hectáreas 26 áreas y 39 centiáreas. Linda: al Norte, Alejo de Gregorio Vicente; Oeste, María Francisca Belloso; Sur, de herederos de Marcelino Alonso, y Este, con reguera del pago. Tomo 71, folio 234, finca 342, sexta. Queda hipotecada por tres mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho para costas y gastos.

11. Tierra a Reguera Honda, de la Cueva y Reguera del Molino, de tres hectáreas, 96 áreas y 27 centiáreas. Según el Catastro, es la parcela cinco del polígono 19 y mide una hectárea. Linda: al Norte, con reguera; al Este, con Eusebio e Irene González; al Sur, con Nicasio Torrado, Gerardo Belloso, Eusebio e Irene González y Lino Fernández, y Oeste, con el camino de Prado de Arriba del Pótero. Tomo 837, folio 67, finca 5.619, primera. Queda hipotecada por mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y seis para costas y gastos.

12. Tierra a Ranchoja, pinar, de 84 áreas y 39 centiáreas. Linda: Este y Norte, pinares de María Francisca Belloso; Oeste, Bruno Fernández, y Sur, Vidal Alonso. Tomo 69, folio 134, finca 272, séptima. Queda hipotecada por dos mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cuatro para costas y gastos.

13. Tierra a la Lastra, de 99 áreas y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Cecilia Vicente; Norte y Oeste, de Francisco Rodríguez, y Sur, de las de doña Francisca y don Marcos Bellón. Tomo 69, folio 99, finca 265, séptima. Queda hipotecada por mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta para costas y gastos.

14. Tierra en el Puerto y Reguera de la Barca, de 77 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, sendero de Fuente del Rey; al Este, Manuela Juárez y Tomás Fernández; Sur, de Mariano Manjarres, y Oeste, Eusebio Sardonis y Manuela y Eusebia Guerra. Tomo 837, folio 69, finca 5.620, primera. Queda hipotecada por mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cuarenta y ocho para costas y gastos.

15. Tierra al Oro y camino de la Nava, de dos hectáreas, 26 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Nava; Oeste y Sur, herederos de Claudio Rodríguez, y Este, de Miguel Hernández. Tomo 69, folio 159, finca 277, séptima. Queda hipotecada por cuatro mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento setenta y dos para costas y gastos.

16. Tierra a la Grillera y Valviejo, de dos hectáreas, 82 áreas y 98 centiáreas. Linda por los cuatro aires con tierra de herederos de Claudio Rodríguez y se la conoce por tierra de Constanza. Tomo 71, folio 209, finca 337, sexta. Queda hipotecada por dos mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y ocho para costas y gastos.

17. Tierra, antes majuelo a Pedreras, de una hectárea, 22 áreas y 30 centiáreas. Linda: Sur, sendero de Peñarrubia; Norte, camino de Cubillas; Este, de Francisco Rodríguez, y Oeste, herederos de Pedro Sierra. Tomo 41, folio 194, finca 234, sexta. Queda hipotecada por dos mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cien para costas y gastos.

18. Un pajar, antes corral, llamado Marragón, en la calle de Las Arceas, donde tiene su puerta de entrada, sin número, en la manzana tercera, con una superficie

de 77 pies de largo por 28 de ancho, igual a 22 metros y ocho decímetros, y según el Catastro, mide 208 metros cuadrados. Linda: Oeste, casa de herederos de Cosme Aparicio y Marcos Fradejas; Norte, tierra de herederos de Claudio Rodríguez, y Este y Sur, con calle referida. Tomo 69, folio 214, finca 288, séptima. Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y dos para costas y gastos.

En término municipal de Nava del Rey:

19. Tierra, antes majuelo, al otro del río Trabancos, camino de la Nava a Alaejos, de una hectárea, 72 áreas y 72 centiáreas. Linda: Este, de Esteban Alonso; Sur, herederos de Miguel Casaso; Oeste y Norte, de los de Domingo Carbonero. Tomo 242, folio 31, finca 3.326, novena. Queda hipotecada por mil novecientas cuarenta pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y ocho para costas y gastos.

La cuarta parte indivisa de las siguientes:

20. Tierra en término municipal de Castronuño, al valle de Alabanco, que mide nueve hectáreas, 31 áreas y 64 centiáreas. Linda: al Este, de Esteban Hernández; Sur, erial; Oeste, Angel Díez, y Norte, herederos de Paulino Rueda. Tomo 63, folio 194, finca 1.752, octava. Queda hipotecada por dos mil ochenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cinco pesetas para costas y gastos.

21. Tierra, antes majuelo, a la cuesta del Judío, de tres hectáreas, una área y 86 centiáreas, que linda: al Este, de Martín Tejero; Sur, de Francisco Pérez; al Oeste, el mismo, y al Norte, de Mariano Gavilán. Tomo 63, folio 198, finca 1.500, novena. Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho pesetas para costas y gastos.

22. Tierra al camino de Alaejos o camino de la Dehesa, de una hectárea 88 áreas y 87 centiáreas. Linda: al Norte, tierra de Justo Modroño; Sur, con la Carbaba. Hoy linda: Norte, Arturo Hernández; Sur, otra de Pablo Tejedor; Este, camino alto de la Dehesa, y Oeste, las de Pedro Vázquez, Domiciano Díez y herederos de Juan Castelar. Tomo 517, folio 37, finca 1.504, novena. Queda hipotecada por

quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte para costas y gastos.

23. Tierra a la Dehesa, de dos hectáreas, 74 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, de Mariano Hernández; Este, de Fernando Santarén; Sur, de Balbina Seco, y Oeste, camino del pago. Tomo 517, folio 42, finca 1.505, novena. Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho para costas y gastos.

24. Tierra al regato de los Alabancos, de una hectárea y 82 centiáreas. Linda: Norte, de Ildefonso Blanco; Este, de Santiago Miguel; al Sur, Pedro Galván, y Oeste, de Santiago Jiménez. Tomo 498, folio 101, finca 1.309, primera. Queda hipotecada por cuatrocientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y dieciocho para costas y gastos.

25. Un majuelo a Motalanes, de dos aranzadas, o sea 1.000 cepas. Linda: Norte, sendero de Evan; Este, majuelo de José Pino; Sur, teso inculto, y Oeste, tierra de Mariano Gavilán. Tomo 517, folio 31, finca 1.518, séptima. Queda hipotecada por cien pesetas de capital, intereses correspondientes y diez para costas y gastos.

26. Tierra a los Matalanes, de 77 áreas y 73 centiáreas. Linda: Oriente, otra de Pío Alonso; Sur, tierra de Jesús Blanco; Poniente, de herederos de Sebastián Tejedor, y Norte, majuelo de Hipólito Carrasco. Tomo 63, folio 203, finca 1.434, novena. Queda hipotecada por setenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y quince para costas y gastos.

27. Tierra en término municipal de Sieiteglesias, a la Alcantarilla de la Calzada y Prado de Carré Evan, de 70 áreas, 74 centiáreas y 74 decímetros. Linda: Norte, tierra de Juan Alonso Benito; Oriente, de Pascasio García; Poniente, de Francisca Beloso, y Mediodía, la del Marqués de Ordoño. Tomo 71, folio 214, finca 338, séptima. Queda hipotecada por cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte para costas y gastos.

28. Tierra a la reguera Honda, de una hectárea; 69 áreas, 79 centiáreas y 82 decímetros. Linda: Poniente, sendero por el Prado de Arriba va a Alaejos; Mediodía, tierra de Marcelino Sandonis y Ceferino Martín, por su mujer; Oriente, de herederos de Paulino Flores, y Norte, los de María Francisca Beloso. Tomo 69, fo-

lio 180, finca 281, octava. Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta para costas y gastos.

Y la totalidad de la siguiente:

29. Tierra completa a la Tabera y Barbado, de 84 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, de Francisca Beloso; Sur, Teodoro Lucas, y Este, sendero de Valdevite. Tomo 69, folio 189, finca 263, séptima. Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y dos pesetas para costas y gastos.

Importa el principal por que responden todas las fincas, 125.000 pesetas.

Intereses de un año, 5.625 pesetas.

Cantidad pactada para costas, 5.102 pesetas.

Total, 135.727 pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta es primera en quiebra y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de agosto próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad anteriormente indicada pactada en la escritura de constitución de hipoteca por la que responden las fincas en concepto de principal, intereses y costas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercera persona.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1962. El Juez José María Álvarez.—El Secretario (ilegible).—6.442.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de julio de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente 387 de 1962, instruido por aprehensión de un coche extranjero, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Vicente González Corbacho y José María Martínez Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Mosende-Porrño y Fornelos de Montes (Pontevedra), y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formara parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el

acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).—3.883.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de julio de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.169 de 1961, instruido por aprehensión de café y un coche, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Avelino, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Rentería (Guzpuzcoa, barrio Gavierrota, casa E-4-C, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistidos, si lo estima oportuno, por Abogado